



[Handwritten signature]

*Yo señores,
D. Teresa Fierro
D. Juan Alcega
D. Juan Piquero
D. Juan Castiella
D. Juan Pina
D. Juan Alcega
D. Juan Lugo
D. Juan Salas
D. Juan Vives*

Villa de Villavieja a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en esta Sala Consistorial en sesión ordinaria los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ribera Ribera por quien se declara habida la sesión y leídas que fueron la ordinaria y extraordinaria anteriores que dan a proveer y ratificadas de la última. A este seguido se dio cuenta de los boletines oficiales de la semana los cuales no contienen ninguna disposición de carácter general: El Ayuntamiento quedó enterado.

Boletines

1.ª remate en 2.ª subasta de pesos y medidas.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda se proceda al primer remate en segunda subasta del arbitrio Municipal no voluntario de pesos y medidas para el año económico 1882-83 cuyo resultado aparece en el expediente de su referencia.

Se admiten los vecinos de Joribera (a) Borno y Antonio Mas (Borno) y Ant. Modesto Vives

El Ayuntamiento acuerda admitir las bajas de tres vecinos que las trasladan a las villas de Joribera y Joribera respectivamente en vista de haberlo pedido los interesados en 17 y 21 del actual.

Que se abonen 148'12 pesetas a la Comisión que mandó al Muni. a confederación de reunión sobre el orden de la Adm. de contrib.

El Ayuntamiento acuerda se satisfaga a D. José Gómez Moya a D. Francisco Piquelma Salas y D. Francisco Mellado 148 cuarenta y ocho pesetas que mandó al Muni. a confederación de reunión sobre el orden de la Adm. de contrib. por gastos ocasionados en la comisión que han desempeñado y viaje a la Capital para conferencias con la Adm. de contribuciones sobre las cédulas, declaraciones de arrendamiento de esta villa con cargo al art. 1.º

